



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0820

“Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-022 DE 2009”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 561 de 2006, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que, mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: “adquirir bienes y equipos de audio, video, impresión, licencia de antivirus, licencia de acceso a red (CAL) y software de gestión de red para los equipos activos de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA - 022 de 2009, el 18 de ~~Noviembre~~ de 2009.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 1320

“Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-022 DE 2009”

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 022 de 2009, durante los días comprendidos entre el 19 de Noviembre y el 25 de noviembre de 2009.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2, 16 al 28 del Decreto No. 2474 de 2008 y 9 del Decreto 2025 de 2009, la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, la apertura del proceso de selección abreviada, se ordenó mediante Resolución No. 8494 de 26 de noviembre de 2009. Limitando la participación exclusivamente a Mipymes, cuyo domicilio principal se encuentre en el lugar de ejecución del presente proceso, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cierre del proceso de selección abreviada No. SDA-SA-022 de 2009, se realizó el día 2 de diciembre de 2009 a las 11:00 am, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 – 98, piso 2.

Que, en el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-022-2009, solo presento oferta la MIPYME, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, según consta en acta de cierre y apertura de sobres.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 3806 de 2009, “si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 8620

“Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-022 DE 2009”

En consecuencia, se debe ampliar el plazo de presentación de ofertas, sin la limitación exclusivamente a MIPYMES, de que trata la Resolución No. 8494 de del 26 de noviembre de 2009.

Que el cronograma del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-022 de 2009 restante, será el siguiente:

| | |
|---|---|
| Cierre de la Selección | 9 de diciembre de 2009, Hora: 11:00 a.m. |
| Apertura de las ofertas | 9 de diciembre de 2009, Hora: 11:00 a.m. |
| Período de Evaluación | 10 y 11 de diciembre de 2009 |
| Publicidad del Informe de Evaluación y plazo para presentar observaciones | Del 14 al 16 de diciembre de 2009 |
| Plazo para la adjudicación de la Selección (Audiencia Pública de Subasta Inversa) | 18 de diciembre de 2009, Hora: 3:00 p.m. |
| Plazo para la suscripción del Contrato | Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación |

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de Selección Abreviada No. 022 de 2009, que tiene como objeto, “adquirir bienes y equipos de audio, video, impresión, licencia de antivirus, licencia de acceso a red (CAL) y software de gestión de red para los equipos activos de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

ARTICULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 3806 de 2009 y demás normas vigentes relacionadas con la materia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 8620

"Por medio de la cual se ordena ampliar el plazo para la recepción de ofertas del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-022 DE 2009"


ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el portal de contratación a la vista.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **02 DIC. 2009**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez 
Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero. 